



Intervención

INT

Expte: 7628/2017

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Urbanismo en la que expone que considerando la aprobación inicial en sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de abril del presente, del crédito extraordinario 2/2017 y, habiéndose elevado a definitivo mediante publicación en el BOP n.º 127 de fecha 06/07/2017, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales para financiar una serie de proyectos de Inversiones Financieramente Sostenibles y, dada la necesidad de contratar la asistencia técnica para la redacción de tres proyectos técnicos y, visto que existe consignación en la aplicación presupuestaria 152.10.449 Transferencias Emroque por importe de 37.000 euros, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
151.00.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos Urbanismo	37.000	
152.10.449 Transferencias Corrientes Emroque		37.000
TOTAL	37.000	37.000

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 6 para el presente ejercicio económico 2017, en los términos descritos en la propuesta.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen